



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMACIGOS
RNC: 4-10-00021-1

EXTRACTO DE ACTA No. 10

En el municipio de Villa Los Almacigos, provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, siendo las 4:15 p. m. del jueves 19 de febrero del año 2026, se celebró la sesión ordinaria del Concejo de Regidores, conforme a convocatoria realizada.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Juan Francisco Jáquez, Presidente
Sr. José Antonio Fortuna, Vicepresidente
Lic. Modesto Guzmán Guzmán, 1er Vocal
Sra. Yuberkis Grullón Ramos, 2do Vocal
Ing. Franklin Yoheliz Jáquez Toribio, 3er Vocal

La tesorera municipal presentó ante la sala el excedente disponible al 31 de diciembre del año 2025, correspondiente a los remanentes a incorporar al presupuesto del año 2026, detallado de la manera siguiente:

Personal: RD\$ 257,071.51

Cuenta de Servicios: RD\$ 77,406.12

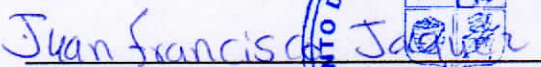
Inversión: RD\$ 1,633,101.49

Género y Salud: RD\$ 259,022.03

Para un monto total de RD\$ 2,226,601.15.

Y para los fines correspondientes, se expide el presente extracto de acta, fiel y conforme al original que reposa en los archivos de este Ayuntamiento Municipal.

Dado en Villa Los Almacigos, República Dominicana, a los 20 días del mes de febrero del año 2026.


Lic. Juan Francisco Jáquez
Presidente del Concejo de Regidores


Sra. Josefina Martínez
Secretaria del Concejo



Ayuntamiento Municipal de Villa Los Almacigos

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 02/2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$2,226,601.15, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Personal	RD\$	257,071.51
Servicios Municipales	RD\$	77,406.12
Inversion	RD\$	1,633,101.49
Educacion, Salud y Genero	RD\$	259,022.03
Total General	RD\$	2,226,601.15

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Villa Los Almacigos en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RDS\$2,226,601.15, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9998	121	100,000.00
2.2.8.7.03 Servicios de contabilidad y auditoría	30	9998	121	60,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	121	97,071.51
Total Gestión administrativa y financiera				257,071.51
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				257,071.51

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	77,406.12
Total Administración y reparación de unidades motorizadas				77,406.12
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				77,406.12

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0052: AMPLIACIÓN DE LA CALLE DUARTE DESDE LA LIBERTAD HASTA EL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	800,000.00
Total AMPLIACIÓN DE LA CALLE DUARTE DESDE LA LIBERTAD HASTA EL CEMENTERIO MUNICIPAL				800,000.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0054: COSNTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (APORTE DE LA PRESIDEN

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	102	600,708.91
Total COSNTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (APORTE DE LA PRESIDENCIA)				600,708.91
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,400,708.91

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria
Proyecto 01: Construcción de Instalaciones deportivas
Actividad 0051: TERMINACION CANCHA PALMA LARGA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	102	232,392.58
Total TERMINACION CANCHA PALMA LARGA				232,392.58
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				232,392.58

Destino de Fondo: Para gastos en educación (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras
Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	259,022.03
Total Amortizaciones de préstamos				259,022.03
Total Destino de Fondo Para gastos en educación (corto plazo)				259,022.03
Total General de Gastos				2,226,601.15

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Villa Los Almacigos a los 16 días del mes de Febrero del año 2026.



Juan Francisco Jáquez

Presidente



Josefina Martinez
 Sec. Sala Capitular



Miguel Angel Mercado

Alcalde